



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO 2024-2027

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, el día 03 de Octubre del año 2024 en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud, ubicada en la calle Pedro de Ayza número 195, colonia La Asunción en Municipio de San Pedro Tlaquepaque, comparecieron los siguientes servidores públicos: el Licenciado Leonardo Gómez Castro, en su carácter de Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque; Claudia Georgina Macedo Martínez, Encargada del Área de Unidad de Transparencia, y el Contador Público Miguel Arias Maldonado, Encargado del Área de Administración de Recursos Humanos y Financieros del Instituto, con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

### Orden del día:

**Primero:** Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque.

**Segundo:** Atribuciones del Comité de Transparencia.

### Desahogo del orden del día:

#### Primer punto del Orden del día.

Los asistentes acuerdan que el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, se integrará de la siguiente manera:



**TLAQUEPAQUE**

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



**IMJUVET**  
Instituto Municipal de  
la Juventud Tlaquepaque

1. Leonardo Gómez Castro, Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, fungiendo como él **Presidente del Comité** en términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Claudia Georgina Macedo Martínez, Encargada del Área de Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, fungiendo como **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El Contador Público Miguel Arias Maldonado, Encargado de la Administración del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, fungiendo como **Integrante Vocal del Comité** en su carácter de titular del órgano de Control Interno, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad por ser la integración propuesta por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; señalando a Claudia Georgina Macedo Martínez Encargada de la Unidad de Transparencia, como suplente de Antonio Covarrubias Ramos, Director General del Instituto Municipal de la Juventud ante este comité, para que sea quien presida las sesiones en caso de su ausencia.

#### Segundo punto del Orden del día.

Acto seguido el Comité de Transparencia aprueba que sus atribuciones sean las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo ellas las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;





- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia sean necesarias;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Municipal de la Materia.



**TLAQUEPAQUE**

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



**IMJUVET**  
Instituto Municipal de  
la Juventud Tlaquepaque

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

Licenciado Leonardo Gómez Castro

Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque y Presidente del Comité de Transparencia.

Claudia Georgina Macedo Martínez

Encargada del Área de Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Contador Público Miguel Arias Maldonado

Encargado del Área de Administración de Recursos Humanos y Financieros del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque Jalisco e integrante Vocal del Comité de Transparencia.